



Instituto de Seguridad Laboral  
Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Gobierno de Chile

# #Seguro Escolar



lo que necesitas **saber** de este **beneficio**



## ¿Qué es el Seguro Escolar?

Es un beneficio que protege a las y los estudiantes regulares, pertenecientes a establecimientos dependientes del Estado o reconocidos por éste, en caso de Accidentes Escolares.



## ¿A quiénes está dirigido?

A alumnos/as de establecimientos fiscales, municipales, particulares subvencionados y particulares no subvencionados reconocidos por el Estado. En los niveles de párvulos (niños y niñas de 84 días a 4 años de edad), básica, media, técnico agrícola, comercial, industrial, universitaria e institutos profesionales.



## ¿Qué es un Accidente Escolar?

Es toda lesión que sufra un o una estudiante, a causa o con ocasión de sus estudios, incluyendo la realización de la práctica profesional o educacional, que produzca incapacidad o muerte.

## ¿Cuáles son los Accidentes que cubre el Seguro Escolar?

- Aquellos ocurridos dentro del establecimiento y/o en el lugar donde se realiza la práctica profesional.
- En el trayecto directo, durante el viaje de ida o regreso entre el domicilio y el establecimiento educacional.



El Instituto de Seguridad Laboral **entrega las prestaciones económicas por invalidez o muerte**. Mientras que el Sistema Nacional de Servicios de Salud, a través de la Red de Salud Pública, **otorga las prestaciones médicas de forma gratuita a las personas siniestradas** que tengan la **calidad de alumno/a regular** en establecimientos del Estado o reconocidos por éste.



Para más información visite:



Ante cualquier reclamo, apelación, denuncia o disconformidad, Ud. puede dirigirse a la Superintendencia de Seguridad Social ([www.suseso.cl](http://www.suseso.cl)).

[www.isl.gob.cl](http://www.isl.gob.cl)

Síguenos:

